



ACUERDO NÚMERO 49-2013

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CONSIDERANDO

Que el Plan Estratégico Quinquenal del Organismo Judicial (2011-2015), en los ejes programáticos referentes a los servicios, aprobación y confianza, establece la necesidad de implementar un sistema que permita elevar el nivel de pertenencia institucional, a través de la aplicación de las Normas de Comportamiento Ético aprobadas por la Corte Suprema de Justicia mediante Acuerdo No. 22-2013.

CONSIDERANDO

Que existen responsabilidades adquiridas por el Estado de Guatemala a través del Organismo Judicial, derivadas de instrumentos resultado de Cumbres Judiciales Iberoamericanas y de Tratados Internacionales, tales como el Código Iberoamericano de Ética Judicial, Cien Reglas de Brasilia, Decálogo de Justicia de Calidad, Estatuto del Juez Iberoamericano; Principios de Bangalore sobre la Conducta Judicial de Naciones Unidas, Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción, Convención Interamericana contra la Corrupción además de las previstas en el ordenamiento jurídico nacional.

CONSIDERANDO

Que es necesario crear un Sistema de Integridad Institucional, basado en la realidad y características del Organismo Judicial, con el propósito de que el personal cumpla sus funciones con identidad institucional, ética, capacidad, vocación de servicio, disciplina, dentro de un sistema de carrera y cultura de reconocimiento y mérito al buen desempeño.

POR TANTO

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos 205 y 213 de la Constitución Política de la República; y 55 literal b) y 77 de la Ley del Organismo Judicial, Decreto 2-89 del Congreso de la República de Guatemala, la Corte Suprema de Justicia, integrada como corresponde,

ACUERDA

Artículo 1. CREACIÓN. Se crea como política del Organismo Judicial el Sistema de Integridad Institucional, en adelante denominado SIIOJ, que involucra a todo el personal y está orientada al cumplimiento de la misión y la visión así como al fortalecimiento ético-cultural del capital humano del Organismo Judicial; con sustento en las normas de conducta judicial contenidas en tratados y principios éticos internacionales, que propicien la credibilidad y legitimidad social de los usuarios del sistema de justicia.



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Artículo 2. OBJETIVO. Promover e impulsar el cambio del comportamiento ético a través de la unificación de la cultura institucional del personal del Organismo Judicial a efecto de que cumpla sus funciones con identidad institucional, ética, capacidad, vocación de servicio y disciplina, y a su vez que permita reducir las incidencias de las conductas contrarias a la transparencia.

Artículo 3. COMPONENTES. El Sistema de Integridad Institucional del Organismo Judicial tiene cuatro componentes: 1) las Normas de Comportamiento Ético, 2) la Cultura Institucional, 3) el Sistema de Consecuencias y 4) una Gestión Jurisdiccional, Administrativa, Financiera y de Auditoría transparente que promueve la efectividad, calidad y oportunidad en el servicio.

Artículo 4. ESTRUCTURA: El Sistema de Integridad Institucional se conforma por un Consejo Consultor y una Unidad Ejecutora.

Artículo 5. CONSEJO CONSULTOR DEL SISTEMA DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL. El Consejo Consultor del Sistema de Integridad Institucional está integrado por:

1. El Presidente del Organismo Judicial y de la Corte Suprema de Justicia o su representante, Magistrado de la Corte Suprema de Justicia delegado por él mismo.
2. El Gerente General del Organismo Judicial,
3. El Director de la Escuela de Estudios Judiciales,
4. El Secretario Ejecutivo del Consejo de la Carrera Judicial,
5. Gerente de Recursos Humanos,
6. El Coordinador del Departamento de Comunicación Social,
7. El Presidente del Instituto de Magistrados de la Corte de Apelaciones,
8. El Presidente de la Asociación de Jueces y Magistrados,
9. El Secretario del Sindicato de Trabajadores del Organismo Judicial.

Artículo 6. FUNCIONES DEL CONSEJO CONSULTOR. El Consejo Consultor del Sistema de Integridad Institucional tiene como funciones las siguientes:

1. Definir las políticas del Sistema de Integridad Institucional para el cumplimiento de los principios y valores institucionales, orientando la cultura institucional hacia el fortalecimiento ético de las personas que prestan sus servicios en el Organismo Judicial.
2. Ser el responsable de la planificación, organización, dirección, monitoreo y evaluación del proceso de



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

desarrollo, implementación e institucionalización del Sistema de Integridad Institucional.

3. Resolver todas las cuestiones relacionadas con el Sistema de Integridad Institucional sometidas a su conocimiento.

Artículo 7. UNIDAD EJECUTORA DEL SISTEMA DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL. La Unidad Ejecutora depende del Consejo Consultor y está conformada por:

1. Un Coordinador
2. Sub-Coordinador
3. Técnicos
4. Personal de apoyo administrativo

En tanto se obtienen los recursos financieros y se realizan los estudios por parte de la Secretaria de Planificación Institucional y la Gerencia de Recursos Humanos, que permitan la creación de las plazas anteriormente descritas, o bien la creación y supresión de las mismas, el personal necesario será direccionado de las diferentes dependencias administrativas que actualmente desarrollan las actividades del SIIIOJ.

Artículo 8. FUNCIONES DE LA UNIDAD EJECUTORA.

1. Sensibilizar al personal del Organismo Judicial en el cumplimiento de los principios y valores institucionales, a través de programas específicos y permanentes de formación y comunicación.
2. Promocionar y divulgar a nivel interno y externo, los principios y valores éticos, los avances del sistema y sus componentes, diseñando para el efecto el programa anual de difusión del mismo, en coordinación con la Escuela de Estudios Judiciales y el Departamento de Comunicación Social.
3. Promover e impulsar programas permanentes de formación, especialización y actualización específicos sobre transparencia, ética, integridad, principios y valores, conjuntamente con la Escuela de Estudios Judiciales en lo relativo a la planificación, diseño y desarrollo de los programas anuales de formación inicial y continua, velando porque la ética, integridad y transparencia constituyan un eje transversal de todos los procesos formativos.

Artículo 9. IMPLEMENTACIÓN. Instrúyase a la Gerencia de Recursos Humanos para la clasificación y selección del personal para que cubra lo establecido en el presente acuerdo y a la Gerencia Financiera para que prevea la disponibilidad presupuestaria, para su cumplimiento.

Artículo 10. PRESUPUESTO. Para el funcionamiento del Sistema de Integridad Institucional deberán asignarse recursos financieros y humanos suficientes con cargo al presupuesto de la Presidencia del Organismo Judicial.




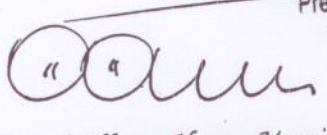
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

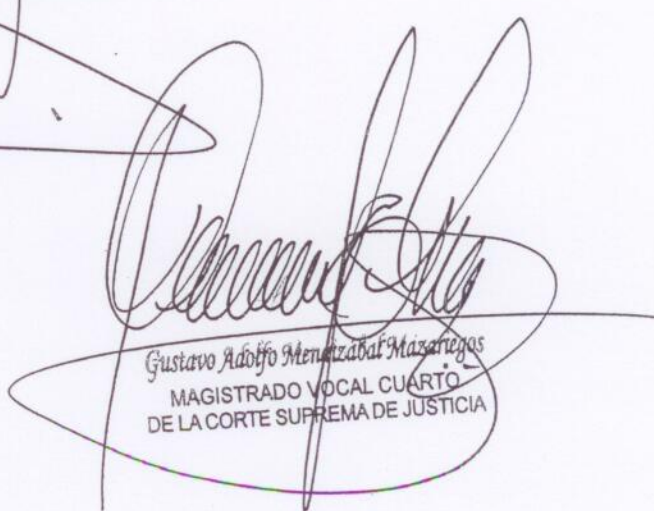
Artículo 11. VIGENCIA. El presente Acuerdo entrará en vigencia un día después de su publicación en el Diario de Centro América.


Dado en el Palacio de Justicia, en la Ciudad de Guatemala, el dieciocho de septiembre de dos mil trece.

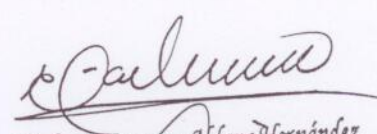
COMUNÍQUESE,



Gabriel Antonio Medrano Valenzuela
Presidente del Organismo Judicial
y Corte Suprema de Justicia

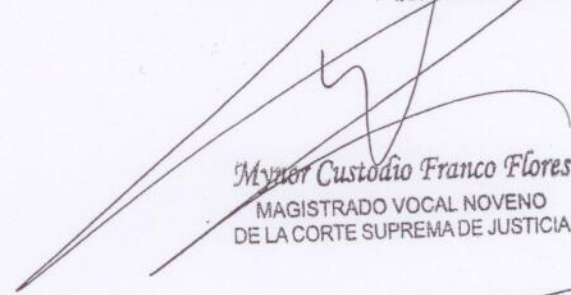

Erick Alfonso Álvarez Mancilla
MAGISTRADO VOCAL PRIMERO
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA


Gustavo Adolfo Menzabal Mazariegos
MAGISTRADO VOCAL CUARTO
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA



Rogelio Zarceño Gaitán
MAGISTRADO VOCAL SEXTO
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA



Thelma Esperanza Aldana Hernández
MAGISTRADO VOCAL SÉPTIMO
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

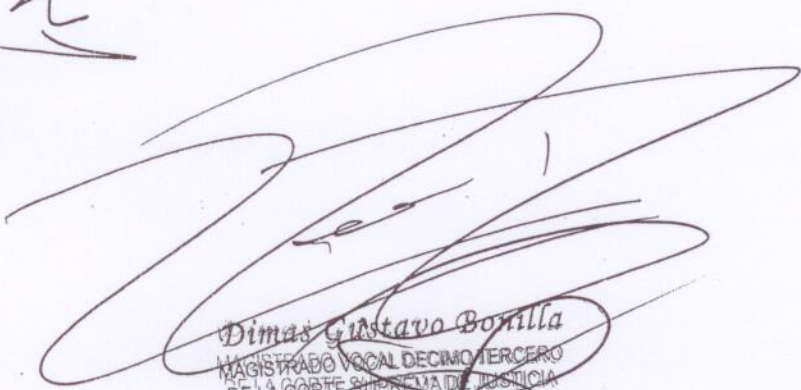

Luis Alberto Pineda Roca
MAGISTRADO VOCAL OCTAVO
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

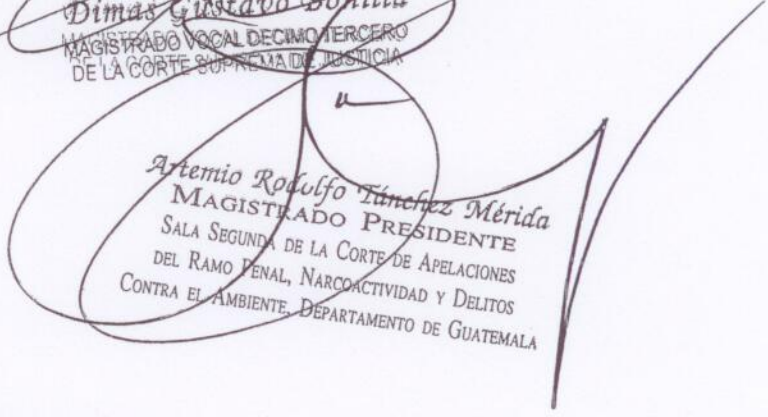

Myner Custodio Franco Flores
MAGISTRADO VOCAL NOVENO
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA


Ervin Gabriel Gómez Méndez
MAGISTRADO VOCAL DECIMO
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA


José Arturo Sierra González
MAGISTRADO VOCAL UNDECIMO
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA


Lic. Luis Arturo Archila L.
MAGISTRADO VOCAL DUODECIMO
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA


Dimas Gustavo Bonilla
MAGISTRADO VOCAL DECIMO TERCERO
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA


Artemio Rodolfo Sánchez Mérida
MAGISTRADO PRESIDENTE
SALA SEGUNDA DE LA CORTE DE APELACIONES
DEL RAMO PENAL, NARCOACTIVIDAD Y DELITOS
CONTRA EL AMBIENTE, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA


RANILFO RAFAEL ROJAS CETINA
MAGISTRADO PRESIDENTE
SALA DE LA CORTE DE APELACIONES DEL
RAMO PENAL DE PROCESOS DE MAYOR
RIESGO Y EXTINCIÓN DE DOMINIO


Licenciada María Cecilia De León Terrón
Secretaria de la Corte Suprema de Justicia